



Medellín, 15 de enero de 2019

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
 SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2018-8**

“COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS BLINDADOS TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **3 de enero de 2019, hasta las 11:00 AM** en las oficinas de la **ESU**. Hasta la hora y fecha señalada se presentaron las siguientes propuestas:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	TUYOMOTOR S.A.S	800.247.851-4	CID RAD 201900024
2	7 M GROUP S.A.	830.121.654-7	CID RAD 201900023

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realiza de la siguiente manera: primero se verifica el cumplimiento de los requisitos jurídicos de participación y habilitantes, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que las propuestas presentadas cumplieran con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2018-8, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	TUYOMOTOR S.A.S	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado
2	7 M GROUP S.A.	Inhabilitado	Inhabilitado	Inhabilitado

3.1 Observaciones a la verificación de requisitos habilitantes:

PROPONENTE 1: TUYOMOTOR S.A.S - NIT. 800.247.851-4:

Capacidad jurídica:

- No aportó cédula de ciudadanía del representante legal JUAN IGNACIO YEPES MARTÍNEZ.

[Handwritten signature]





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- La representante legal suplente NORA BEATRIZ MESA MOLINA, quien suscribe la carta de presentación de la propuesta, requiere autorización para contratar cuando la cuantía exceda 200 SMLMV.
- No aportó toda la documentación legal del subcontratista descrita en el numeral 3.4 del pliego de condiciones, incluida la documentación de seguridad y salud en el trabajo.

Capacidad técnica:

Numeral 4.2.1- Experiencia

- El proponente aporta documentos para soportar experiencia de tres vehículos: Dos (2) vehículos Toyota Land Cruiser 200 y un (1) Toyota 4 Runner SR5
- La experiencia aportada mediante Contrato nro. 4600069271 de 2017, ejecutado con el municipio de Medellín tiene como objeto: *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos e insumos a vehículos de la marca Toyota"*.

El objeto del contrato 4600069271 de 2017 no corresponde con la experiencia requerida en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, el pliego de condiciones en el numeral 4.2.1 establece: *"El oferente debe acreditar, que ha instalado blindajes con nivel de protección III (en el caso de las empresas blindadoras), o comercializado (en el caso de concesionarios) un mínimo de tres (3) vehículos nuevos de la marca y referencia ofertada en los últimos ocho (8) años contados hasta el cierre de la presente solicitud pública de ofertas"*.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso y a la referencia de los vehículos ofertados y verificados mediante las fichas técnicas aportadas en la propuesta presentada, se encuentra que el oferente no aporta la totalidad de la experiencia mínima exigida en el citado numeral para los vehículos 4.600 con nivel de protección nivel III.

Numeral 4.2.7- Materiales para blindar

- El certificado debe estar firmado por el representante legal del proponente y no por el representante de la empresa blindadora.

Numeral 4.2.8- Apariencia del vehículo

- El certificado debe estar firmado por el representante legal del proponente y no por el representante de la empresa blindadora.

PROPONENTE 2: 7M GROUP S.A. - NIT. 830.216.654-7:

Capacidad jurídica:

- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal es superior a un (1) mes.
- La fecha de expedición del Registro Único de Proponentes es superior a un (1) mes. *Ja*





- El certificado de aportes a la seguridad social, debe estar suscrito por el revisor fiscal.
- No aportó copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor fiscal y el certificado de antecedentes.
- Subcontratación de actividades:
 - El certificado de aportes a la seguridad social del subcontratista CENTIGON COLOMBIA S.A., suscrito por el revisor fiscal se encuentra vencido. Así mismo, debe aportar copia de la tarjeta profesional del Revisor fiscal y certificado de antecedentes.
 - Adicionalmente no se aportó documento suscrito con el representante legal de la empresa subcontratista en la cual se comprometan las partes a desarrollar y cumplir con las condiciones derivadas en la ejecución contractual.
- Documentación de seguridad y salud en el trabajo: Ver anexo técnico que se adjunta con este informe.

Capacidad financiera:

- La fecha de expedición del Registro Único de Proponentes es superior a un (1) mes.

Verificación técnica:

Numeral 4.2.1- Experiencia:

- La resolución aportada número 20151300016877, para acreditar el permiso de blindaje del vehículo con placas URY 013, Toyota Land Cruiser 200, está incompleta.
- El proponente aporta documentos para soportar experiencia de tres vehículos en niveles de protección III: Dos (2) vehículos Toyota Land Cruiser 200 y un (1) Toyota Tundra.

El pliego de condiciones en el numeral 4.2.1 establece: *"El oferente debe acreditar, que ha instalado blindajes con nivel de protección III (en el caso de las empresas blindadoras), o comercializado (en el caso de concesionarios) un mínimo de tres (3) vehículos nuevos de la marca y referencia ofertada en los últimos ocho (8) años contados hasta el cierre de la presente solicitud publica de ofertas"*.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso y a la referencia de los vehículos ofertados y verificados mediante las fichas técnicas aportadas en la propuesta presentada, se encuentra que el oferente no aporta la totalidad de la experiencia mínima exigida en el citado numeral para los vehículos 4.600 con nivel de protección nivel III.

- El proponente aporta documentos para soportar experiencia de vehículos en niveles de protección III de la siguiente forma: cuatro (4) vehículos Toyota Prado TXL y un (1) vehículo Land Rover Discovery Sport 2.0.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso y a la referencia de los vehículos ofertados y verificados mediante las fichas técnicas aportadas en la propuesta presentada, se encuentra que el oferente no aporta la totalidad de la experiencia mínima exigida en el citado numeral para los vehículos 4.000 CC con nivel de protección nivel III.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Numeral 4.2.1- Permiso Superintendencia de Vigilancia y seguridad:

La resolución Nro. 20184100096677 de permiso de blindaje proferida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a nombre de la empresa Centigon S.A. está incompleta, por lo que no se alcanza a verificar el contenido de la parte resolutive del acto administrativo.

4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2018-8 fue sometido a consideración y posteriormente aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 16 de enero de 2019, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 18 de enero de 2019, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades.

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en www.esu.com.co y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

Las observaciones al presente informe serán recibidas el día 18 de enero de 2019 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a cvaldes@esu.com.co, o en el Centro de Información Documental – CID de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

COMITÉ EVALUADOR,

Sandra Cecilia Morales Camacho
Jefe de Oficina Estratégica

Jaime Alberto Rico Montoya
Líder de programa- Unidad Estratégica de Servicios de Logística

Diana Marcela Ospina Rojas
Profesional Especializado -Unidad de Gestión Jurídica

Wendy Uribe Muñoz
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Nestor Zapata C- Profesional Universitario- Unidad Estratégica de Servicios de Logística.

